



INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

Montevideo, 9 de abril 2015

CIRCULAR N° 01 /2015

DE: DIVISION FINANCIERO CONTABLE
DEPARTAMENTO DE SUELDOS

A: TODOS LOS SERVICIOS

ASUNTO: Control Anual de aporte a Fondo Solidaridad

En el marco del cumplimiento de lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º de la Ley N° 17.451 de 21 de enero de 2002, en relación a los aportes que con destino a FONDO DE SOLIDARIDAD deben efectuar los egresados en actividad que posean títulos profesionales expedidos o revalidados por la Universidad de la República o por el nivel terciario del Consejo de Educación Técnico Profesional, luego de haber cumplido **5 años** de expedido ó de haberse aprobado la reválida correspondiente, y a la CONTRIBUCION ADICIONAL, establecida en el Artículo N° 7 de la mencionada Ley, donde se crea un aporte adicional anual del Fondo de Solidaridad, se pone en conocimiento de todos los funcionarios comprendidos en esa Ley, que tendrán plazo hasta el día **28 de Abril de 2015**, para presentar ante el Departamento de Sueldos - Sec. Habilitación la constancia de pago original y **fotocopia** o **exoneración**, expedida por la Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad, sito en la calle Mercedes 1796 2do.piso, teléfono 24001445, correspondiente al **AÑO 2014**.

De no cumplirse con la presentación de los mismos al vencimiento de la fecha indicada, los sueldos correspondientes al **mes de ABRIL de 2015**, para el caso de los titulares incluidos en el Sistema REDBROU, no serán transferidas a las respectivas Cuentas del Banco República.

Una vez regularizado el trámite ante el Departamento de Sueldos, se procederá al levantamiento de la retención de haberes, efectuándose posteriormente el pago a través de la Tesorería del Organismo para los funcionarios que cobran en Montevideo, y por giro a la Jefatura Departamental para los funcionarios del Interior. Cabe destacar que, todos aquellos funcionarios que hayan ingresado al Organismo en el último año y no tengan los cinco años cumplidos para dicho aporte deben presentar fotocopia del título.

Se solicita a los distintos servicios que la presente sea notificada a los funcionarios.

Susana Rodríguez
Sub-Dir.Enc. Dpto. Sueldos

Cra. Beatriz Azambuja
Dir. Div. Financiero Contable